

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor juez, escrito mediante el la parte demandante, BANCOLOMBIA S.A. solicita la entrega de depósitos judiciales. Se informa que existe subrogación parcial, respecto del pagaré No. 660092103 Queda para proveer.

Palmira Valle, Tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACION No. 0219
PALMIRA VALLE, TRES (3) DE MARZO DE 2021
RADICACIÓN No. 2019 - 00300 - 00

En atención al informe secretarial que antecede y actuando de conformidad con el artículo 446 del Código General del proceso, se procederá a la entrega de los depósitos judiciales, solicitados por la parte actora. Con fundamento en lo anterior, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle,

RESUELVE

ÚNICO: OFICIESE al Banco Agrario de Colombia, para que proceda a hacer entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a órdenes de este despacho judicial a favor de BANCOLOMBIA S.A., a nombre del doctor DAVID SANDOVAL SANDOVAL, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.349.549 de Bogotá, en calidad de apoderado del extremo ejecutante, con facultad para recibir.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 022 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Cinco (5) de marzo de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8d885b0b647ce8f781002b296c1957e48afa3ae842e577f1527b19b4ab3c21f**
Documento generado en 04/03/2021 09:46:30 AM